

Este Periódico se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 31 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CÁCERES.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Habiendo llegado á esta Capital el Sr. D. Francisco de Paula Macías Crespo, nombrado por S. M. Gefe político de esta Provincia, se le reconocerá por tal desde este dia. Cáceres 11 de Setiembre de 1837. = Antonio Lopez de Ochoa.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Orden general del 11 de Setiembre de 1837.

Habiendo llegado á esta Capital el Sr. Brigadier D. Juan Duran, nombrado por S. M. Comandante general de esta Provincia, se le reconocerá por tal desde este dia. = Antonio Lopez de Ochoa.

ANUNCIO DE OFICIO.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la provincia de Cáceres.

Conforme á lo prevenido por la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, se procede á arrendar las fincas que á continuacion se espresan, en los puntos, dias, y bajo los presupuestos siguientes:

Partido de Plasencia.

Remate en Plasencia el dia 29 de Setiembre corriente, de diez á doce de su mañana, ante el Sr. Subdelegado, Contador de Rentas y Comisionado de Amortizacion.

Las Yerbas de Invierno, Verano y Agosto, de la dehesa del Guijo, término de Malpartida, del convento de Dominicos de Plasencia, por un año, que principia

en 29 de Setiembre y vence en igual dia de 1838, bajo el presupuesto de 8100 rs.

La Huerta del convento de S. Francisco de Plasencia, por tres años, desde dicho 29 de Setiembre hasta igual dia de 1840, bajo el presupuesto en cada uno de 440 rs.

Las Zaurdas para ganado de cerda, en el sitio de la Sierra, término de Plasencia, del convento de Dominicos, que valen 50 rs. en cada un año de los tres que comprenderá este arriendo.

Un Cercadito, al sitio de S. Marcos, de dicho convento en Plasencia, que produce 20 rs. anuales, y se admiten proposiciones, hasta S. Miguel de 1840.

Un Criadero de cerdos, en el coto de Plasencia, que fue de dicho convento de santo Domingo, y se arrienda anualmente por 100 rs., pudiendo hacerse postura por tres años, á vencer en 29 de Setiembre de 1840.

Una dehesilla, llamada Ternezuelo, término de Malpartida, que renta 300 rs. y es arrendable por tres años hasta S. Miguel de 1840, la cual pertenecía al convento de S. Idefonso de Plasencia.

Un Cercado, al molino de la Pared bien hecha, término de Plasencia, del convento de Carmelitas, que rentará en cada uno de tres años 60 rs.

Otro Cercado, con morales, al sitio de S. Anton del propio convento, arrendable por tres años en 200 rs. cada uno. La tierra del propio cercado, con morales, en 120 rs. anuales.

Remates en Plasencia el dia 15 de Octubre próximo, de diez á doce de su mañana, ante el Sr. Subdelegado.

Un Horno de pan-cocer, en la villa de la Serradilla, del convento de Agustinas de ella, bajo el presupuesto de 540 rs. en un año que principia el 1.º de Enero de 1838.

Un Molino harinero, llamado de los Naranjos, término de Plasencia, del convento de Dominicos de ella, valuado en 32 fanegas de trigo en un año, que principia en igual dia.

Remate el 15 de Octubre en Navaconcejo, desde las diez hasta las doce de su mañana, ante su Alcalde constitucional.

El Jardin, corrales y sequero junto á la Casa-fábrica del convento de Tabladilla, en Navaconcejo, que se arrienda por tres años, á vencer en fin de 1840, bajo el

presupuesto de 285 rs. cada año.

Lo que se anuncia al público para que los licitadores puedan usar de su derecho, advertidos de que el pliego de condiciones se les mostrará en dichos sitios. Cáceres 7 de Setiembre de 1837. = P. A. D. C. P., Bernabé García Viniestra.

Subdelegacion de Rentas Nacionales del partido de Alcántara.

En la causa criminal formada en 26 de Agosto último, por el Comandante de Carabineros de Hacienda pública situado en la villa de San Vicente, por aprehension sin reo de 3 libras de Tabaco Hoja Brasil y 23 cigarros Virginia, se ha dictado en ella el definitivo siguiente:

Definitivo.— Sobreséase en esta causa, é inutilícese el Tabaco segun está mandado y prevenido. El Sr. D. Domingo Marcelo, Abogado de los Tribunales Nacionales, Subdelegado de todas Rentas de esta villa de Alcántara y su Partido, así lo proveyó, mandó y firmó, en ella á 5 de Setiembre de 1837, doy fe. = L. D. Domingo Marcelo. = Antemi, Lorenzo Malpartida Módenes.

Subasta del ramo de Aguardientes y Licores.

D. Antonio Moral, Contador de esta provincia de Badajoz, funcionando de Subdelegado de Rentas de la misma por ausencia del Sr. Intendente.

Hago saber: Que habiéndose resuelto la subasta del arriendo de los derechos pertenecientes á la Hacienda pública en el consumo de Aguardientes y Licores de los pueblos de esta Provincia y año próximo de 1838, se ha señalado para su primer remate el dia 29 del corriente mes, para el segundo el dia 31 de Octubre; y para el tercero y último el 30 de Noviembre venideros, de diez á doce de su mañana, en los estrados de esta Subdelegacion, y que se fije el presente llamándose postores quienes podrán instruirse del presupuesto y pliego de condiciones en la Escribanía del infrascrito. Dado en Badajoz á 1.º de Setiembre de 1837. = Antonio Moral. = Por mandado de su señoría, Florencio Sanchez Rastrollo.

Subdelegacion de Rentas Nacionales de Trujillo.

Las oficinas de Rentas Nacionales de este Partido me dicen con fecha 2 del presente, que los mas de los Ayuntamientos de los pueblos de esta Subdelegacion estan cobrando y haciendo pagos de contribuciones, sin haber presentado aun los repartimientos para su examen y aprobacion. Y como esta falta sea de la mayor trascendencia, he acordado para evitar sus efectos, que los Ayuntamientos que no hayan presentado los repartimientos con arreglo á instruccion, lo realicen en el preciso y perentorio término de tercero dia; apercibidos que de no verificarlo se adoptarán contra los morosos las providencias á que haya lugar.

Y á fin de que llegue á noticia de todos y no demoren su cumplimiento, se inserta en el Boletín oficial de esta Provincia. Trujillo Setiembre 7 de 1837. = S. I., Andres Gomez Holguin.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín oficial núm. 108.

Provincia de Granada. reales vn.

D. Juan Bautista Quesada, quien la cedió

á D. Manuel Urbina, remató una Casa, sita en Granada, n. 3, calle de Cordilleros, manz. 415, que fue del suprimido convento de santo Domingo de id., en 14000

Provincia de Guadalajara.

D. José Skuerret remató una Casa, sita en Guadalajara, plazuela de la Fábrica, de 3931 pies cuadrados superficiales, que perteneció á las monjas de los Remedios de id., en 35100

El mismo remató una tierra en los Blanqueares, de caber 2 fans., que perteneció á los Dominicos de id., en 1201

El mismo remató otra id., en la Butrera, de caber 4 fans., que perteneció á dicho convento, en 2201

D. Severiano Paez Jaramillo remató otra id., término de Cabanilla, de caber 2 fans. y 9 celemines, donde dicen Butanejo, que perteneció al convento de santo Domingo de Guadalajara, en 1500

El mismo remató otra id., término de Cabanillas del Campo, de 9 fans., donde dicen la Veguilla, que perteneció á dicho convento, en 2700

Provincia de Mallorca.

D. Manuel de Anduaga, con calidad de ceder, remató la cuarta division del prado de Sonartiques, que perteneció al colegio de PP. Jesuitas de Palma, en 23000

El mismo, con calidad de ceder, remató la tercera division del predio de Sanartiques, que perteneció á dicho colegio, en 45000

El Vizconde de D. Luis de S. Simon remató la segunda division del predio de Sonartiques, que perteneció al citado colegio, en 110000

El mismo remató la primera division del predio de Sanartiques, que fue de dicho colegio, en 135000

D. Pedro Ramon Cardell remató una Casa, en la villa de Agay, que perteneció al suprimido convento de Observantes de Palma, en 2800

Provincia de Murcia.

D. Miguel Andres Starico remató un Parador, que perteneció á los Trinitarios de Murcia, sito en id., en 13111

D. Manuel Lopez, para Francisco Mateos, remató una Casa, sita en Murcia, calle de la Puerta de Orihuela, n. 20, que fue de dicho convento, en 7510

D. José Arnao, para doña Josefá Ortiz de Tarancon, remató 2 tahullas, 5 ochavas y 12 brazas de tierra-viña, en la villa de Cotillas, que fueron de las monjas de S. Antonio de Murcia, en 788

D. Tomas Córdoba, para doña María Gonzalez Alonso, remató 16 tahullas y 4 brazas de tierra regadío, con una casa, primera suerte de la hacienda, en dicha ciudad, término de Puente-Tocino, que fue de los Trinitarios de id., en 102100

D. Tomas Córdoba, para doña María Gonzalez Alonso, remató la segunda suerte de la hacienda que en la huerta de Murcia y partido de Puente-Tocino, perteneció á dicho convento, en 101010

D. José Gutierrez, que las cedió á D. José

Servet, remató 8 tahullas de tierra regadío, y la primera suerte de la hacienda que en la huerta de Murcia, partida de Puente-Tocino fue de las monjas Agustinas de dicha ciudad, en 62240

D. Jesus de Hoyos remató una Casa, sita en Murcia, plazuela de Rubio ó Aliaga, n. 14, que perteneció á las monjas de santa Isabel de Murcia, en 14000

D. Pedro Manresa remató otra id., en id, calle Alta, n. 10, que perteneció á las Carmelitas de ella, en 2010

D. Mariano Lucas remató 6 tahullas de tierra riego-morerál, sétima suerte de la hacienda que en Puente-Tocino perteneció al convento de Agustinas de ella, en 58020

D. Sebastian Servet, para D. José Servet, remató 8 tahulla de tierra regadío, segunda suerte de la hacienda que en Puente-Tocino perteneció á dicho convento, en 66319

D. Mariano Lucas, para sí, D. Martin Almela y D. Juan Ibañez, remató 7 tahullas y 6 ochavas de tierra regadío-morerál, tercera suerte de la hacienda que en dicho término perteneció al citado convento, en 67101

El mismo, para sí y los citados Almela é Ibañez, remató 8 tahullas de tierra y 2 ochavas regadío-morerál, cuarta suerte de la hacienda que en Murcia y término referido perteneció el mencionado convento, en 69500

El mismo, para sí y los mencionados, remató 8 tahullas de tierra regadío-morerál, quinta suerte de la hacienda que en la huerta de Murcia fue de dicho convento, en 70100

D. Martin Almela, para sí, D. Mariano Lucas y D. Juan Ibañez, remató 8 tahullas regadío, sexta suerte de la hacienda que en Puente-Tocino perteneció al citado convento, en 70020

D. Juan Lentisco remató una Casa, sita en Murcia, calle de José Antonio, n. 2, que perteneció á las monjas Teresas de ella, en 30550

D. Martin Almela remató dos tahullas de tierra regadío de secano y 5 tahullas, 4 ochavas y 11 brazas de secano, octava suerte de la hacienda que en término de Puente-Tocino fue de las monjas Agustinas de ella, en 42141

D. José Herrera remató 4 tahullas regadío-morerál, primera suerte de la hacienda que en término de Puente-Tocino perteneció á las monjas de santa Ana de id., en 32000

D. Martin Almela, para D. José Herrera, remató 4 tahullas y 4 ochavas de tierra regadío-morerál, segunda suerte de la hacienda que en dicho término perteneció á dichas monjas, en 31000

D. Mariano Lucas, para D. José Herrera, remató 4 tahullas y 4 ochavas de tierra regadío-morerál, tercera suerte de la hacienda que en dicho término perteneció á las citadas monjas, en 30010

D. José Herrera remató 7 tahullas de regadío-morerál, cuarta suerte de la hacienda que en dicho término perteneció á las monjas Agustinas de ella, en 50000

D. Mariano Lucas remató 7 tahullas, 4 ochavas y 16 brazas de tierra regadío-morerál, segunda suerte de la hacienda que en dicho término fue de la Congregacion de S. Felipe Neri de Murcia, en 41001

D. Juan Miguel Herrera, para D. José Herrera, remató 14 tahullas, 5 ochavas y 29 bra-

zas de tierra regadío-morerál, tercera suerte de la hacienda que en la ciudad de Murcia y partido dicho fue de la mencionada Congregacion, en 85000

D. Blas Gambin remató para D. José Vera y hermanos, la primera suerte en que se dividió la hacienda denominada la Manga del Fraile, en la huerta de Murcia, partido de Casas de Saavedra, de 41 tahullas, 1 ochava y 11 brazas de tierra de riego-morerál, que perteneció á los Dominicos de Murcia, en 280020

D. Nicolas Berrizo remató una hacienda en la jurisdiccion de Cartajena, partido de S. Antonio Abad, de 5 trozos, con 27 tahullas y 6 ochavas, y 7½ horas de agua viva, casa y pajar, que pertenecieron á dicho convento, en 123150

D. José Servet remató 41 tahullas, 1 ochava y 3 brazas de riego, primera suerte de la hacienda que en el partido de Puente-Tocino perteneció á la Congregacion de S. Felipe Neri de id., en 240000

D. Aniceto Vergara remató, para D. Nicolas Berrizo, 73 tihullas, 6 ochavas y 31 brazas de tierra de riego, que con una casa principal componía la primera suerte en que está dividida la hacienda nombrada Manga del Fraile, sita en la huerta de Murcia, que perteneció á los Dominicos de ella, en 353722

Provincia de Palencia.

D. Bernardino Polo remató, para ceder, una Huerta de hortaliza, con casa, en la Ribera de Palencia á la Magallona, de 6 obradas menos 20 palos, con dos norias, 124 frutales y 78 chopos, que perteneció á los Dominicos de Palencia, en 39000

D. Santiago Martin Cachurro, con calidad de ceder, remató una Huerta, con su casa, sita en Palencia, señalada con el n. 22, que perteneció al convento de S. Pablo de la orden de santo Domingo de ella, en 21020

D. Esteban Rubio remató una tierra, término de Dueñas, á la isla de Soto Alvarez, de 32 cuartas, que perteneció al monasterio de S. Isidro, en 1166

D. Miguel Anton Nuñez remató otra id., término de Bertabillo al Hortal, de 3 cuartas y 78 palos, de tercera calidad, que perteneció á las Agustinas Canónigas de Palencia, en 226

El mismo remató una tierra, en dicho término á los Lunares, de una cuarta y 25 palos, que perteneció á dichas monjas, en 160

D. Miguel Anton Nuñez remató una tierra, término de Bertabillo á la Aurriada, de 6 cuartas, de segunda calidad, que perteneció á las citadas monjas, en 480

El mismo remató otra id., en dicho término á las Liendes, de 6 cuartas, de segunda calidad, que perteneció á las mismas, en 474

El mismo remató otra id., en igual término en Carrevegas, de 20 cuartas, de tercera calidad, que perteneció á las mismas, en 1000

El mismo remató una tierra, término de Bertabillo, al puente del Veltron, de 3 cuartas y 95 palos, que fue de las monjas Agustinas Canónigas de Palencia, en 281

El mismo remató otra id., término de id., al Portillo, de 16 cuartas, de segunda calidad, que fue de dichas monjas, en 1000

El mismo remató otra id., término de id.

al puente Nuevo, de 14 cuartas, que fue de dichas monjas, en 1246

El mismo remató otra id., término de id., de 2 cuartas 27 palos, de segunda calidad, al Picon de la Cruz, que fue de las citadas monjas, en 180

El mismo remató otra id., término de id., á S. Martin, de 2 cuartas y 2 palos, de segunda calidad, y fue de dichas monjas, en 304

El mismo remató otra id., término de id., á Ontoria, de 3 cuartas, de segunda calidad, que fue de las citadas monjas, en 240

El mismo remató otra id., término de id., al pago del Correal, de 13 cuartas y 70 palos, que fue de dichas monjas, en 800

El mismo remató otra id., término de id., pago de Arroyo, de 1 cuarta y 80 palos, que fue de dichas monjas, en 156

El mismo remató otra id., término de id., á Carremercado, de 14 cuartas y 6 palos, que fue de las mencionadas monjas, en 1000

El mismo remató otra id., término de id., á las Erillas, de 5 cuartas y 16 palos, que fue de dichas monjas, en 500

El mismo remató otra id., término de id., de 1 cuarta, de segunda calidad, que fue de dichas monjas, en 75

El mismo remató otra id., término de id., á Carrentoria, de 4 cuartas y 25 palos, que fue de las citadas monjas, en 510

El mismo remató otra id., término de id., por bajo del molino, de 2 cuartas y 88 palos, que fue de las mismas monjas, en 398

El mismo remató otra id., término de id., al Millar, de 9 cuartas y 40 palos, que fue de las citadas monjas, en 855

El mismo remató otra id., término de id., en Carvegas, de 13 cuartas, de segunda calidad, que fue de dichas monjas, en 806

El mismo remató otra id., término de id., á los Arroyuelos, de 3 cuartas y 36 palos, que fue de dichas monjas, en 155

El mismo remató otra id., término de id., que fue de dichas monjas, en 110

El mismo remató otra id., término de id., á la Campara, de 8 cuartas, de segunda calidad, que fue de dichas monjas, en 560

El mismo remató otra id., término de id., á la Tejera, de 82 palos, de segunda calidad, que fue de dichas monjas, en 125

D. Miguel Anton Nuñez, remató una tierra, término de Bertabillo, á la Tejera, de 22 pelos, de segunda calidad, que perteneció á las monjas Agustinas Canónicas de Palencia, en 28

El mismo remató otra id., en id., á la cerca ó Barbacana, de 1 cuarta y 25 palos, de segunda calidad, que perteneció á dichas monjas, en 126

El mismo remató otra id., en id., al Tajon Viejo, de 90 palos, de segunda calidad, que perteneció á dichas monjas, en 100

El mismo remató otra id., en id., á las Erillas, de 1 cuarta, de segunda calidad, de igual procedencia, en 100

El mismo remató otra id., en id., al Pradillo de la Magdalena, de 1 cuarta y 20 palos, de dichas monjas, en 120

El mismo remató otra id., en id., á Barbacana, de 50 palos, de primera calidad, que perteneció á dichas monjas, en 75

El mismo remató otra id., á Fuente Redonda, que perteneció á las citadas monjas, en 100

El mismo remató una Herren, en dicho término, de 1 cuarta y 20 palos, de primera calidad, que perteneció á las mismas, en 180

El mismo remató una tierra, en dicho término de Bertabillo ó Huerta Manera, de 68 palos, de segunda calidad, que perteneció á dichas monjas, en 100

El mismo remató otra id., en id., á las Pozas, de 2 cuartas y 23 palos, de primera calidad, que perteneció á las citadas monjas, en 330

El mismo remató otra id., en id., á las Pozas, de 2 cuartas y 20 palos, de primera calidad, que perteneció á las referidas monjas, en 300

El mismo remató otra id., en id., al Puente Ontoria, de 82 palos, de segunda calidad, que perteneció al referido convento, en 100

El mismo remató otra id., al Molino de en Medio, de 12 cuartas, de primera calidad, que perteneció á dichas monjas, en 1406

El mismo remató otra id., en id., á la Cruz del Canto, de 28 cuartas y 25 palos, de primera calidad, que perteneció á las mencionadas monjas, en 4047

D. Miguel Anton Nuñez remató una tierra, término de Bertabillo, á los Linares, de 14 cuartas y 10 palos, que fue de dichas monjas, en 2313

D. Manuel Carande remató una tierra de 12 obradas, término del lugar de Nogal, pago de las Menqueritas, que perteneció al priorato del Nogal, en 8000

El mismo remató otra id., en id., de 6 obradas, que perteneció á dicho priorato, en 9000

El mismo remató otra id., en id., pago de la Revilla, de 8 obradas, que perteneció al dicho priorato, en 4400

El mismo remató otra id., en id., pago de la Canaliza, de obrada y media, de segunda calidad, que perteneció al mencionado priorato, en 900

El mismo remató otra id., en id., pago de la Calahorra, de 2 obradas, de primera calidad, que fue del citado priorato, en 1800

El mismo remató una tierra, término del lugar de Nogal, pago de la Huerta de D. Pedro, de 2½ obradas, de primera calidad, que fue del priorato del Nogal, en 2500

(Se continuará).

AVISO.

TINTA FINA PARA ESCRIBIR.

Se vende en la calle de Paneras, casa Toldo de Sal, á 2 rs. el cuartillo.

Ministerio de Cultura 2011